

El S.º D.º Juan Spuche II Difo.º q. mediante áhorax p.º d.º me
el S.º Alcalde m.º en su propia y ser propio y Duero el
Ayuntam.º de los papeles del oficio del Cii.º no.º Juan.º Josef
Storin, el de dictamen el q.º dice se nombra p.º el Ayun-
tam.º como en efecto lo nombra el q.º dice al S.º D.º
Xpbal Maria Muñoz p.º q.º se in caute de la habe
de dho Oficio sin mai interbencon q.º la viuse de
dho Cii.º no.º Josef.º de pue.º c.º, p.º de la Contrario
es in contra la Regalia, facultades, y disposiciones de
dho.º segun y Comore á expus.º p.º el S.º Alcalde m.º
Con la protesta de no sea reponible dho.º Cii.º Cap.º abax
en cargo (en el cargo.º aii lo encare el Ayuntam.º) y
con la misma de q.º no pare perjuicio de tomar esta
este Ayuntam.º
el S.º D.º Xpbal Maria Muñoz c.º Difo.º q.º mediante
lo expus.º p.º el S.º D.º Juan Spuche, aceptaba y acepto
el q.º dice el Encargo q.º le ha hecho p.º el Ayuntam.º p.º
q.º no pare perjuicio al q.º dice, Conformandore como
dicho por el S.º D.º Juan Spuche
El S.º D.º Josef de la Torre Difo.º q.º respecto a median
pedim.º en el tribunal de Justicia presentado p.º el
S.º D.º Josef Cuf.º Oruga q.º es de donde dimana
la solitud.º p.º mayor seguridad de los papeles que
paxan en el oficio del Encumbrado Juan.º Josef Stas
in q.º sea visto quexa aduix.º la menor